## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

**REF.**: **RADICADO** 05001 33 31 010 **2013 0000700** 

**ASUNTO:** AMPARO DE POBREZA

**SOLICITANTE**: JOHN FREDY HENAO VALENCIA

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

Teniendo en cuenta que el telegrama enviado al Doctor: RICARDO DE JESÚS VÁSQUEZ SALDARRIAGA, fue devuelto porque el auxiliar de la justicia no tiene su oficina en la dirección al que se remitió tal comunicación. Se nombrará un nuevo auxiliar para que represente al solicitante en la demanda que éste pretende promover en contra de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL, en el medio de control de reparación Directa.

Conforme a lo anterior, se nombra a la Doctora Martha Cecilia Vélez Vélez CC 2.302.778, quien se localiza en la siguiente dirección Carrera 50 # 50 -14 oficina 1005, teléfono fijo 512-69-00. Notifíquese la designación y hágase la advertencia establecida por el Código de Procedimiento Civil en su artículo 163.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 12 de marzo de 2013

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO